

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión ordinaria nº 8 celebrada el día 30 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"45. PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PARA IMPULSAR LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 Y GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA".

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Proposición presentada por el Sr. Agea Martínez y que es del siguiente contenido:

"El grupo P.S.O.E.-A, de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de esta Diputación y aprobación, si procede, la siguiente Proposición:

PARA IMPULSAR LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 Y GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y adecuada se ha convertido en uno de los principales retos sociales, económicos y territoriales de nuestro país. Lejos de tratarse de una situación coyuntural, nos encontramos ante un problema estructural que afecta de manera directa a millones de personas, especialmente a jóvenes, familias trabajadoras y colectivos vulnerables.

En los últimos años, el mercado de la vivienda ha experimentado un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda. El incremento sostenido de los precios, tanto en alquiler como en compra ha provocado una creciente dificultad de acceso a la vivienda. Esta situación se traduce en un aumento del esfuerzo económico de los hogares, en el retraso de la emancipación juvenil y en la expulsión de población residente hacia municipios periféricos o territorios con menor presión de precios.

A este fenómeno se suman otros factores que han intensificado la tensión del mercado, como la proliferación de viviendas de uso turístico, la existencia de vivienda vacía sin movilizar o la insuficiencia histórica del parque público de vivienda en España, que se sitúa muy por debajo de la media europea.

Tal y como se reconoce el propio Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, existe un déficit estructural de vivienda que supera las 400.000 unidades, acompañado de un parque público claramente insuficiente, que apenas alcanza a un porcentaje reducido de los hogares. Esta realidad limita la capacidad de las administraciones para

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@promojaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vnwH0ec2lcoaW3TA2HdL.yQ==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19 08 25 Secrter. G A. Local	FECHA Y HORA	08/07/2026 10:04:36
ID FIRMA	firma.dipujaen.es	vnwH0ec2lcoaW3TA2HdL.yQ==	1V010714
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



intervenir de manera efectiva en el mercado y garantizar el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad.

Frente a este escenario, el Gobierno de España ha aprobado el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, que moviliza una inversión de 7.000 millones de euros y supone un cambio de paradigma en la política de vivienda. Este plan refuerza el papel de la vivienda como quinto pilar del Estado de bienestar, apostando por el incremento del parque público y protegido, la rehabilitación del parque existente, la movilización de vivienda vacía y el apoyo al alquiler, especialmente para jóvenes y colectivos con mayores dificultades.

Además, el Plan introduce un elemento clave para corregir errores del pasado como es la garantía de que las viviendas financiadas con fondos públicos mantendrán su protección de forma permanente, evitando que el esfuerzo público termine alimentando procesos de especulación futura.

Sin embargo, el éxito de este Plan no depende únicamente de su diseño, sino de su aplicación efectiva en el territorio. Para ello es imprescindible la implicación activa de las comunidades autónomas y de las entidades locales, tanto en la configuración como en la identificación de suelos, la promoción de vivienda y la gestión de los programas.

Los Ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel clave en esta tarea. Son responsables del planeamiento urbanístico, de la gestión del suelo, de la promoción de vivienda pública y de la identificación de necesidades reales en cada municipio. Por ello, su implicación es fundamental para aprovechar plenamente los recursos y oportunidades que ofrece el Plan Estatal.

En este contexto, resulta imprescindible que todas las administraciones actúen de manera coordinada, leal, decidida, superando la inacción o la falta de ambición que en algunos territorios ha limitado la capacidad de respuesta ante la crisis de la vivienda.

La vivienda no puede seguir siendo un factor de desigualdad o exclusión. Debe ser un derecho garantizado mediante políticas públicas eficaces, medibles y sostenidas en el tiempo.

Por todo el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Reafirmar el compromiso de esta Diputación con el derecho a la vivienda digna, adecuada y asequible como prioridad política y social,

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@promojaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vnwH0ec21coaW3TA2HdUyQ==			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZALEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACTUAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local	FECHA Y HORA	08-07-2026 10:04:36
ID FIRMA	firma.dipujaen.es	vnwH0ec21coaW3TA2HdUyQ==	eV0107L4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



especialmente para jóvenes, familias trabajadoras y colectivos en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO. Instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía a garantizar la plena aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 en su territorio, asegurando la cofinanciación necesaria y el desarrollo de todos los programas previstos.

TERCERO. Instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía a declarar, en su caso, las zonas de mercado residencial tensionado que cumplan los requisitos legales, con el fin de activar las medias de contención de precios y acceso a financiación reforzada previstas en la normativa estatal.

CUARTO. Impulsar desde la Comunidad Autónoma de Andalucía la promoción de vivienda pública y protegida, priorizando aquellas actuaciones que garanticen el mantenimiento permanente de su carácter asequible.

QUINTO. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar la regulación, inspección y control de las viviendas de uso turístico, especialmente en aquellas zonas donde su proliferación esté afectando al acceso a la vivienda residencial.

SEXTO. Instar a la Junta de Andalucía a suplementar económicamente las convocatorias de ayudas para la adquisición de viviendas en el mundo rural de las Diputaciones de Jaén y de Sevilla o de cualquier otra Diputación andaluza que ponga en marcha este tipo de convocatorias.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Vivienda, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Obras en Jaén y a la mesa Provincial de la Construcción de Jaén."

Se abre debate en el que intervienen el Sr. Fuentes Calvente del Grupo Popular y el Sr. Agea Martínez del Grupo Socialista. El contenido íntegro del debate se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?F047A762EFBF0366E6667F9FCCAEEA6A&time=4558&open=y>

El Sr. Fuentes Calvente presenta la siguiente enmienda "in voce" y solicita la votación por puntos de la Proposición, no siendo aceptadas las cuestiones solicitadas por el diputado proponente como establecen los artículo 17 y 18 del Reglamento Orgánico Provincial:

"Se propone la modificación del texto de los acuerdos Segundo, Tercero y Sexto, que quedarían con el siguiente tenor literal:

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@promojaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vnwH0es2tcoaW3tA2HdI-yQ==			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZALEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCIUAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local	FECHA Y HORA	08/07/2026 10:04:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vnwH0es2tcoaW3tA2HdI-yQ==	EV010724
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



SEGUNDO. Instar al ministerio de Vivienda y a la Comunidad Autónoma de Andalucía a garantizar la plena aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, una vez consensuado tras el requerimiento previo formulado por la Junta de Andalucía, asegurando la cofinanciación necesaria y el desarrollo de todos los programas previstos.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a admitir el requerimiento previo de incompetencia planteado por la Junta de Andalucía en relación al Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, y de esta forma demuestre su lealtad institucional para afrontar desde el diálogo el problema de la vivienda.

SEXTO. Instar al ministerio de Vivienda a que modifique el sistema de financiación previsto para el Plan Estatal de la Vivienda 2026-2030 y se mantengan los anteriores porcentajes de aportación por parte de la administración central. Así mismo instar a la Junta de Andalucía a dar continuidad a las aportaciones que hasta ahora venía realizando al referido plan."

Sometida la Proposición, a votación ordinaria resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de catorce diputados y diputadas del Grupo Socialista y el voto en contra de los doce miembros del Grupo Popular."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@promojaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vnwH0ec21coaW3TA2HdLyQ==					
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZALEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local			FECHA Y HORA	08/07/2026 10:04:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vnwH0ec21coaW3TA2HdLyQ==	EV0107L4	PAGINA	44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

